

Formato N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

| | |
|--|--|
| Unidad de Organización o Programa | OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL |
| Meta Presupuestaria | 0105 |
| Actividad del POI | ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y ACONDICIONAMIENTO DE SEDE DEL MVCS |
| Denominación de la contratación | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CARROCERIA PARA EL CAMION VOLQUETE NISSAN MODELO CWB450-HDLA PLACA EGC 461 DE LOS COMPLEJOS BIOTECNOLOGICOS DEL MVCS |

1. Finalidad Pública.

El presente requerimiento del Servicio de Mantenimiento Correctivo tiene como finalidad mantener la operatividad del vehículo pesado empleado en los Complejos Biotecnológicos del MVCS para el traslado de carga diversa y materiales para la ejecución de obras civiles, de mantenimiento y conservación, lo cual permitirá realizar un desplazamiento seguro y sin complicaciones en cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. Antecedentes.

Debido a la intensa actividad desarrollada, la tolva y carrocería del volquete de marca NISSAN modelo CWB450-HDLA de placa EGC-461 de los Complejos Biotecnológicos del MVCS presenta fisuras, rajaduras, abolladuras, oxido y deformación en la tolva, toda vez se viene atendiendo con refuerzos (parches) de cordones de soldadura requiriendo a la fecha la realización del mantenimiento correctivo (cambio de planchas del piso superior de tolva, pintado de tolva y compuerta de tolva). En relación a lo descrito, se requiere intervenir la unidad con el servicio especializado para su reparación.

3. Objetivos de la Contratación.

3.1 Objetivo General:

Evitar la depreciación y deterioro por mal uso o falta de mantenimiento del vehículo que forma parte del patrimonio estatal, evitando daños en sus componentes operativos y carrocería.

3.2 Objetivo Específico:

Mantener la disponibilidad operativa y buen estado de conservación del vehículo institucional, garantizando una adecuada presentación y estado de conservación, evitando sobre costos por reparaciones no programadas.

4. Alcances y Descripción del Servicio.

El servicio por contratar se realizará a todo costo, es decir EL CONTRATISTA deberá de asumir todo lo que corresponde a los insumos, equipos, herramientas, mano de obra, trabajos complementarios y pruebas finales que se requieran para el

cumplimiento satisfactorio del presente servicio. Para ello es recomendable que antes de presentar su oferta técnica y económica realice una visita de reconocimiento para verificar las características y estado de conservación del vehículo (Lugar: Parque 27 de Enero ubicado en el cruce del Jirón Talara con la Av. Las Vegas, Zona Industrial de San Juan de Miraflores – Lima - Contacto Sr. Pedro Montano celular 989977900).

El servicio comprende la ejecución de las siguientes actividades:

CAMION VOLQUETE NISSAN CWB450-HDLA (1995) - PLACA EGC 461

REPARACION DE TOLVA:

- Desmontaje de la tolva.
- Arenado externo e interno, uniones, puntos de anclaje, barandas y escaleras.
- Retiro del piso existente y cambio con planchas de acero Hardox de 3/8", medidas referenciales 4.83m x 2.24 para el piso de la tolva y ángulos.
- Retiro de placas laterales y cambio con planchas dulces (negra) de 1/4" para paredes de 4.83m x 0.96m (laterales) y fondo + protector de cabina de 2.20m x 1.43m x 0.46m
- Implementar ganchos de fijación de 1/2" en laterales externos para adaptar protector de tolva (lona o malla raschel).
- Los trabajos se deberán realizar con soldadura MIG con alambre tubular de 1.6 mm.
- Masillado de los cordones de soldadura y partes dañadas de corrosión.
- Aplicación 01 capa de base anticorrosiva a la parte exterior de la tolva y acabado con 02 capas de pintura tipo Gloss color anaranjado.

FABRICACION DE COMPUERTA:

- Realizar la fabricación de compuerta nueva con plancha de acero Hardox de 3/8" medidas referenciales 2.24m x 0.96m, con soldadura de 05 postes verticales y 02 postes horizontales de canal de 3"x 6" x 6 mm.
- Fabricación de bisagras de compuertas, fabricación de pines con su respectivo agujero para su grasea, suministro e instalación de graseras de pines.
- Fabricación de soporte de gancho de compuerta.
- Bocinas aceradas con su respectivo canal para su lubricación.
- Relleno y maquinado de alojamiento de pin de las bisagras.
- Aplicación 01 capa de base anticorrosiva a la parte exterior de la tolva y acabado con 02 capas de pintura tipo Gloss color anaranjado
- Realizar montaje de compuerta nueva.

ARENADO Y PINTADO DEL CHASIS Y AROS:

- Arenado del chasis en su totalidad.
- Pintado del chasis general con pintura automotriz color negro.
- Arenado y Pintado de aros delanteros y posteriores.
- Reparación de la base de baterías y colocar seguro tipo abrazadera metálica con candado, revestimiento interno con jebe o caucho. Pintado color negro.
- Fabricación de escalera lateral (lado chofer) con caída para acceder a la tolva, mínimo 04 pasos en fierro de 3/4", con postes elaborados con ángulo de 2".
- Adaptación de punto de anclaje mecánico (corona giratoria) y eléctrico para una carreta de mini cargador.

4.2. Procedimiento:

El vehículo institucional será conducido por el personal del MVCS hasta las instalaciones del taller mecánico de EL CONTRATISTA. En dicho lugar se elaborará un documento señalando la fecha de ingreso del vehículo. En el mismo

documento debe dejar constancia de las existencias del vehículo, el nivel de combustible, así como daños existentes y detectables (Choques, abolladuras, raspones, fallas mecánicas, etc.). Cualquier daño producido mientras el vehículo permanezca internado en el taller será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA, debiendo reparar los daños ocasionados. Una vez concluidos los trabajos, el personal del MVCS se acercará a recoger la unidad y verificará el estado de los trabajos.

4.3. Plan de trabajo:

No aplica.

4.4. Recursos a ser brindados por el proveedor:

No aplica.

4.5. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias:

No aplica.

4.6. Normas Técnicas:

No aplica

4.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal:

No aplica.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal.

5.1. Perfil:

EL CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos, según corresponda:

- El postor deberá ser una persona natural o jurídica.
- El postor no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Debe contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP Habilitado.
- Registro Único de Contribuyente – activo y habilitado.
- Código de Cuenta Interbancaria.

5.2. Experiencia:

El CONTRATISTA debe acreditar al momento de la presentación de su cotización, un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares en el objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento de carrocería y/o planchado y/o pintura y/o modificación o adaptación estructural para vehículos o maquinaria pesada: Volquete, cisterna, cargador frontal, transporte de pasajeros, tractor.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de

| |
|---|
| <p>cuenta y/o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p> |
| <p>6. Seguros (de corresponder).</p> |
| <p>Para el inicio del servicio, el personal del proveedor debe contar obligatoriamente con Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo – SCTR (Pensión y Salud) y además deberá de contar con Seguro de Vida Ley (de corresponder) vigente en toda la prestación de servicio y renovarlo en caso sea necesario.</p> |
| <p>7. Garantía</p> |
| <p>La garantía por el servicio será de doce (12) meses contabilizados a partir de la emisión de la conformidad del servicio; durante la prestación y el periodo de garantía, el proveedor atenderá los incidentes reportados al presentarse alguna falla en el funcionamiento.</p> |
| <p>8. Lugar y Plazo de Ejecución.</p> |
| <p>8.1. Lugar: El servicio se desarrollará en el taller mecánico de EL CONTRATISTA, el cual debe encontrarse ubicado en la ciudad de Lima Metropolitana ó la Provincia Constitucional del Callao.</p> <p>8.2. Plazo: El servicio se ejecutará en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario contabilizados desde la fecha de internamiento del vehículo en el taller mecánico de EL CONTRATISTA, previa confirmación de la recepción de la orden de servicio. Cuando el término del plazo para la entrega del servicio coincida con un día no laborable para la Entidad, el plazo se extenderá hasta el siguiente día hábil.</p> |
| <p>9. Resultados Esperados - Entregables.</p> |
| <p>Entregables: EL CONTRATISTA presentará a la Entidad, un documento donde señale fehacientemente las fechas de ingreso y salida del vehículo al taller mecánico, debidamente firmada por el conductor vehicular o el Especialista de Transporte cuando se interne y recoja el vehículo del taller. La firma del documento de salida no invalida el reclamo posterior por parte del MVCS, de surgir alguna falla en la unidad vehicular de la Entidad posterior a su recepción La presentación de la documentación solicitada se realizará a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/, o en medio físico en mesa de partes del MVCS ubicada en Av. República de Panamá 3650, San Isidro – Lima.</p> |
| <p>10. Conformidad.</p> |
| <p>La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de el/la Director(a) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe del Coordinador de</p> |

Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, y del profesional asignado.

11. Forma y Condiciones de Pago.

La contraprestación del servicio se realizará en un solo pago de acuerdo a la cotización individual remitida por EL CONTRATISTA.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor de EL CONTRATISTA dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por EL CONTRATISTA, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Factura electrónica, la cual incluye los servicios y repuestos brindados, documento sin borrones ni enmendaduras.
- Informe técnico con galería fotográfica sobre los trabajos realizados.
- Documento que señale la fecha de ingreso y salida del vehículo al taller mecánico.
- Conformidad otorgada por el Director/a de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad e Informe del Supervisor de Transporte.

12. Responsabilidad por Vicios Ocultos.

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

13. Confidencialidad (De corresponder).

Mantener de manera confidencial la información que le sea proporcionada y toda aquella que se genere en torno a ella como producto de la prestación de sus servicios, no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve las características de confidencialidad o mientras sea tratada como información de VIVIENDA.

Informar inmediatamente a VIVIENDA sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

14. Penalidades.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado de EL CONTRATISTA en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el MVCS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{F x plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

15. Otras Penalidades (De corresponder).

Se aplicará penalidad al detectarse la siguiente conducta típica:

| N° | SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD | FORMA DE CÁLCULO | PROCEDIMIENTO |
|----|---|---|--|
| 1 | Cuando producto de un mal procedimiento al ejecutar los trabajos se deteriore la carrocería y superficies del vehículo. | 5% de la UIT por cada caso comprobado. | Informe del Coordinador SGITS sobre el incumplimiento detectado. |
| 2 | PERDIDA O ROBO DE ACCESORIOS O REPUESTOS Por la pérdida o robo de accesorios o repuestos de las unidades vehiculares, durante el tiempo que haya permanecido bajo custodia del taller y que hayan sido considerados en el Inventario vehicular. EL CONTRATISTA deberá reponer la pérdida o robo en un plazo de 3 días, caso contrario se volverá a aplicar la misma penalidad. La penalidad será por cada repuesto y notificación. | 10% de la UIT por cada caso comprobado. | Informe del Coordinador SGITS sobre el incumplimiento detectado. |

16. Cláusulas de Solución de Controversias.

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

17. Cláusula Anticorrupción y anti soborno

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”

18. Gestión del riesgo

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

19. Cláusula de Garantía

De conformidad con el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

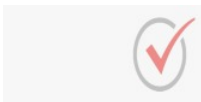
FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: CASTILLO ESCUDERO Reuth Katharine FAU 29504743307
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2025/10/21 15:23:15-0500

Nombre, firma y sello del responsable de la Unidad de Organización o Programa



Firmado digitalmente por:
CORDERO NOVQA Jorge Gustavo
FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2025 16:24:47 -05:00